

PROYECCIÓN DE PRESTACIONES DE CORTO PLAZO

Subsidio por Desempleo

Proyección de Prestaciones de Corto plazo Subsidio por Desempleo

Asesoría Económica y Actuarial
Diciembre 2016

1. Contenido

En este informe analizaremos los principales resultados de la proyección financiera en el mediano y largo plazo, de las variables físicas y monetarias, asociadas al Subsidio por Desempleo.

Comenzaremos con una breve reseña sobre el régimen legal de este subsidio de carácter no contributivo administrado por el Banco de Previsión Social, para luego presentar la metodología utilizada en la proyección tanto física como monetaria y los resultados obtenidos.

2. Régimen legal

El Subsidio por Desempleo se encuentra reglamentado por la Ley 18399 vigente a partir de febrero de 2009, modificativa del Decreto-Ley 15180 de agosto de 1981.

Dicha prestación consiste en un subsidio mensual en dinero, que se paga a todo trabajador en situación forzosa de desempleo, no imputable a su voluntad o capacidad laboral.

Son beneficiarios del Subsidio todos los trabajadores:

- Trabajadores de la actividad privada que presten servicios remunerados a terceros y se encuentren amparados por las normas que rigen a las Prestaciones de Industria y Comercio.
- Trabajadores de packing de frutas y verduras.
- Personal de Instituto Nacional de Carnes, Corporación Nacional para el Desarrollo, Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
- Los docentes o maestros privados despedidos (deberán presentar nota del instituto aclarando la situación).
- Docentes privados suspendidos. No en período de vacaciones.
- Trabajadores Rurales.
- Trabajadores urbanos del Servicio Doméstico registrados en BPS.
- Socios Cooperativistas.
- Trabajadores y profesionales del deporte con egreso de la actividad habilitante.
- Trabajadores de la Escuela y Liceo Elbio Fernández.
- Educandos del movimiento Tacurú, con 2 años en planilla de trabajo como mínimo (siendo computable actividad en otra empresa).
- Directores de sociedades anónimas que tengan actividad como dependientes y no participen del paquete accionario.
- Trabajadores con contrato a término del Poder Ejecutivo y organismos comprendidos en los Art. 220 y 221 de la Constitución de la República (tipo de aportación 2 y vínculo funcional 61) que hayan sido contratados por un plazo mínimo de 24 meses.
- Trabajadores que sean a su vez titulares de empresa y acrediten que no perciben utilidades o dividendos de dicha empresa.
- Multiempleo con aportación de Industria y Comercio, Rural o Doméstica (no incluye aportación Civil, Profesional ni ninguna otra aportación que no esté amparada por el decreto ley).
- Trabajadores que a su vez sean profesionales con vínculo funcional 88 y 89 y no profesionales con vínculo funcional 98, con seguro de salud 9 o 40.

Los requisitos para ser beneficiario del subsidio varían dependiendo del tipo de aportación;

En los 12 meses previos a configurarse la causal de desempleo, deberán haber permanecido en planilla de trabajo, 180 días continuos o no, (en una o más empresas) y además según el caso:

- Empleados con remuneración mensual: haber computado 180 días en planilla.
- Empleados jornaleros: haber computado en los 180 días en planilla y 150 jornales trabajados.
- Empleados con remuneración variable (destajistas): haber computado 180 días en planilla y un mínimo de 6 Bases de Prestaciones y Contribuciones
- Trabajadores destajistas de la pesca: un mínimo de 6 [BPC](#) y 180 días en planilla. Para el cálculo del mínimo de relación laboral se computarán los meses completos en los que haya existido actividad, cualquiera fuera el número de días trabajados, siempre que constituya su única actividad.

Para trabajadores **rurales**

- Trabajadores con remuneración mensual: 360 días en planilla, en un plazo de 24 meses.
- Trabajadores con remuneración por día o por hora: 360 días en planilla y 250 jornales trabajados, en un plazo de 24 meses.
- Trabajadores con remuneración variable (destajistas): 180 días en planilla y haber percibido 12 [BPC](#) en un plazo de 24 meses.

Para trabajadores del **servicio doméstico**:

- Trabajadores mensuales: haber tenido una relación laboral mínima de 6 meses (180 días) registrada en BPS en los últimos 12 meses.
- Trabajadores por día o por hora: una relación laboral mínima de 180 días registrada en BPS en los últimos 12 meses y 150 jornales efectivamente trabajados o, en su defecto, 360 días en planilla y 250 jornales en los últimos 24 meses.
- Trabajadores domésticos con tipo de remuneración destajista: deberán también tener una relación mínima de 180 días en planilla y haber percibido al menos 6 [BPC](#) en los últimos 12 meses o, en su defecto, 360 días en planilla y haber percibido 12 [BPC](#) en los últimos 24 meses.

El monto mensual del subsidio será:

a) Para trabajadores despedidos:

- MENSUALES - (con remuneración fija o variable destajistas) – el monto del subsidio es equivalente a una tasa decreciente desde el 66% el primer mes hasta 40% el sexto mes del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los 6 meses enteros anteriores a configurarse la causa. En el caso de los trabajadores con 50 años o más, a partir del séptimo mes se continúa con la tasa del 40% hasta el final de la prestación.
- JORNALEROS – (remuneración por día o por hora) – de acuerdo a una escala decreciente desde 16 jornales el primer mes hasta 9 jornales el sexto mes. El jornal se calculará dividiendo el total de las remuneraciones computables percibidas en los 6 meses inmediatos anteriores al cese, entre 150, no pudiendo ser inferior a 1 BPC. En el caso de los trabajadores con 50 años o más, a partir del séptimo mes se continúa con la remuneración de 9 jornales mensuales.

La extensión del subsidio para los trabajadores despedidos mayores de 50 años de edad, es de 6 meses o 54 jornales más.

b) Para trabajadores suspendidos totalmente en su actividad:

- MENSUALES - (con remuneración fija o variable destajistas) – El 50% del promedio que resulta de la suma de las remuneraciones nominales computables percibidas en los 6 meses inmediatos anteriores al cese, no pudiendo ser inferior al 1 BPC.-
- JORNALEROS – (remuneración por día o por hora) – 12 jornales mensuales. El jornal se calculará dividiendo el total de las remuneraciones computables, percibidas en los 6 meses inmediatos anteriores al cese, entre 150, no pudiendo ser inferior 1 BPC.

c) Para trabajadores con remuneración a jornal o destajo, suspendidos parcialmente en su actividad (reducción de trabajo en el mes):

- El equivalente a la diferencia entre el promedio del subsidio y lo percibido por el trabajador por su actividad remunerada en el mes a considerar, siempre y cuando la reducción de trabajo sea mayor a un 25% de lo habitual o si lo percibido en ese mes en la empresa supera el promedio del subsidio.

El monto del subsidio no podrá ser inferior a 1 BPC⁴⁷ y el monto máximo del subsidio para los trabajadores despedidos variara de 11 BPC⁴⁸ por el primer mes del subsidio a 6 BPC⁴⁹ por el sexto mes.

En la situación en la cual el trabajador fuere casado o viviere en concubinato, o tuviere a su cargo familiares incapaces hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad, ascendientes o descendientes menores de veintiún años de edad, percibirá un suplemento del 20% (veinte por ciento) del subsidio que correspondiera según lo establecido en párrafos anteriores.

3. Proyección de las variables físicas

3.1 Aspectos metodológicos.

Para proyectar el número de beneficiarios se utilizó la tasa de alta del subsidio la que se aplicó a los cotizantes proyectados⁵⁰, tomando como base el año 2015.

3.2 Número de Beneficiarios

Se proyecta el número de beneficiarios a través de:

$$BD_t(x, e, c) = \sum_{x=1}^{x=2} \sum_{e=0}^{e=99} C_{t,e,x} \times TAD_{t,e,x,c}$$

Siendo:

- t = año 2011, ..., 2100
- x = 1 - Masculino, 2 – Femenino
- e = edad del beneficiario
- c = causal por la que se accede al subsidio (despido, suspensión, reducción)
- $TAD_{t,e,x,c}$ = Tasa de altas de desempleo del año t a la edad e del sexo x
- $C_{t,e,x}$ = Cotizantes del año t de la edad e del sexo x .

3.3 Tasa de Alta de beneficiarios de Subsidio por Desempleo

La tasa de alta de los beneficiarios por subsidio por desempleo se calculó a través de:

$$TAD_{t,e,x,c} = \frac{BD_{e,x,c}}{C_{e,x}}$$

⁴⁷ De acuerdo con Ley 19.003, a partir del 1/1/2012 se ajustan por la variación de la Unidad reajutable, siendo el mismo de 4.65UR

⁴⁸ 11BPC equivale a 51.16 UR

⁴⁹ 6 BPC equivale a 27.90 UR

⁵⁰ Extraídos de la Proyección Financiera del Sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social Base: Año 2010

Siendo:

- **e**= edad del beneficiario
- **x**= sexo del beneficiario
- **c** = causal, pudiendo ser despido, suspensión o reducción.
- **BD_{e,x,c}** = Beneficiarios de desempleo efectivos del año base, por sexo, causal y edad simple
- **C_{e,x}**= Cotizantes efectivos del año base, por sexo y edad simple

Se calculó una tasa de alta para cada causal del subsidio, es así que tendremos **TAD_{e, x, c}**

Estas tasas corresponden al año 2015, año base de la proyección y las mismas se mantienen constante en todo el período proyectado. Es importante tener en cuenta esto, ya que la evolución de los beneficiarios del subsidio de desempleo dependerá de la evolución prevista de los cotizantes de la proyección de IVS.

4. Resultados de la Proyección de las variables físicas

En este apartado analizaremos los principales resultados obtenidos de la proyección distinguiendo dos períodos:

- Mediano plazo, período que comprende los años 2020 a 2024 y
- Largo plazo, período que abarca los años 2025 a 2065

4.1 Beneficiarios de Subsidio por Desempleo en el mediano plazo

En los puntos siguientes se presentan los resultados de las variables físicas analizadas, los cuales corresponden al promedio mensual de beneficiarios por año.

4.1.1 Evolución del número total de Beneficiarios de subsidio por desempleo según sexo

En el cuadro 1 se presenta la evolución del número de beneficiarios en el período 2020 a 2024.

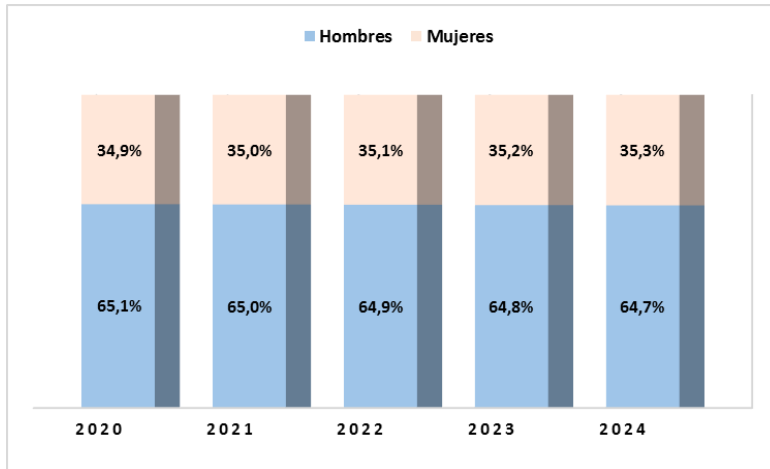
Cuadro 1:
Evolución Beneficiarios Totales subsidio por desempleo

	2020	2021	2022	2023	2024
Hombres	26.787	26.869	26.942	27.000	27.040
Mujeres	14.376	14.481	14.577	14.664	14.741
Total	41.164	41.350	41.519	41.664	41.781

En el mediano plazo se espera un crecimiento promedio del número de beneficiarios del subsidio por desempleo de un 0.37 % promedio anual, siendo éste diferencial por sexo, 0.23 % y 0.63% para hombres y mujeres respectivamente.

En el siguiente gráfico se observa la estructura por sexo en igual período.

Gráfica 1:
Beneficiarios Totales del Subsidio por Desempleo según Sexo



Como se observa la composición por sexo se mantiene estable en el mediano plazo, siendo la estructura de beneficiarios la siguiente: los hombres en un entorno del 65% y las mujeres en el 35% en todo el período de estudio.

4.1.2 Beneficiarios del subsidio por desempleo según causal

Analizaremos los resultados obtenidos en la proyección en el mediano plazo para las diferentes causales que establece la Ley 18.399 en su artículo 5: despido, suspensión y reducción⁵¹.

51 "ARTICULO 5º. (Causales).- Son causales para el otorgamiento del subsidio por desempleo:

A) El despido, salvo que se trate del referido en el literal C) del presente artículo.

B) La suspensión del trabajo, con la misma salvedad.

C) La reducción del total de las jornadas de trabajo en el mes o del total de las horas trabajadas en el día, en un porcentaje de un 25% (veinticinco por ciento) o más del legal o habitual en épocas normales, como consecuencia del despido o suspensión total en un empleo amparado por este decreto-ley, cuando se desempeñare más de uno de éstos, o de la disminución de trabajo para un empleador, salvo, en este último caso, que se trate de trabajadores mensuales.

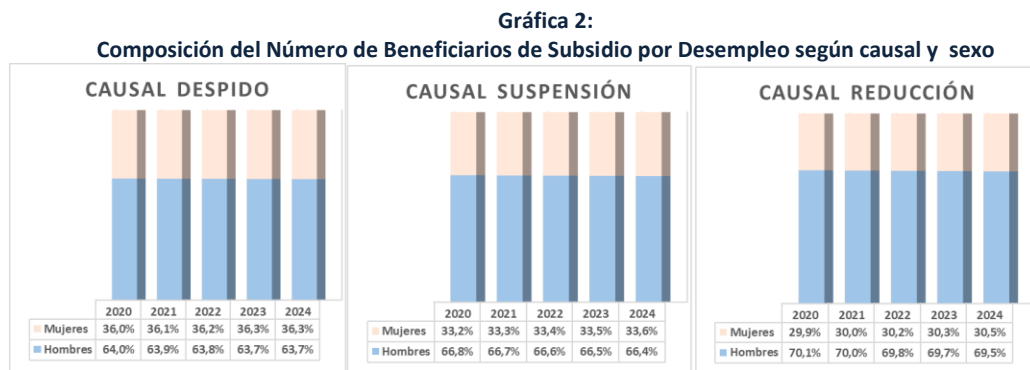
Exceptúanse de esta causal las situaciones en que la eventualidad de la reducción del trabajo resultare de un pacto expreso o de las características de la profesión o empleo".

Cuadro 2:
Evolución Beneficiarios subsidio por desempleo según causal

Causal	2020	2021	2022	2023	2024
Despido	66.97%	66.96%	66.92%	66.90%	66.89%
Suspensión	27.62%	27.63%	27.66%	27.68%	27.69%
Reducción	5.41%	5.41%	5.42%	5.42%	5.42%

En el mediano plazo se visualiza una estabilidad de los beneficiarios en cuanto a la causal. Es así que los beneficiarios que accederían al subsidio por desempleo por la causal despido, representarían aproximadamente un 67%, los que accederían por causal suspensión se encontrarían en el entorno del 27% y los beneficiarios de causal reducción estarían en el entorno del 5% del total de beneficiarios.

Al estudiar la estructura por sexo dentro de cada causal, se observa:



En la causal despido el 64% de los beneficiarios son hombres y el 36% son mujeres; en la causal suspensión el 67% son hombres y el 33% son mujeres, mientras que en la causal reducción el 70% corresponde al sexo masculino y el 30% al sexo femenino.

Se observa, como en los puntos anteriores, estabilidad del comportamiento de las variables en estudio.

4.1.3 Beneficiarios del subsidio por desempleo según Sexo y Tramos de edad

A continuación analizamos la evolución de los beneficiarios del subsidio por desempleo por sexo y tramos de edad.

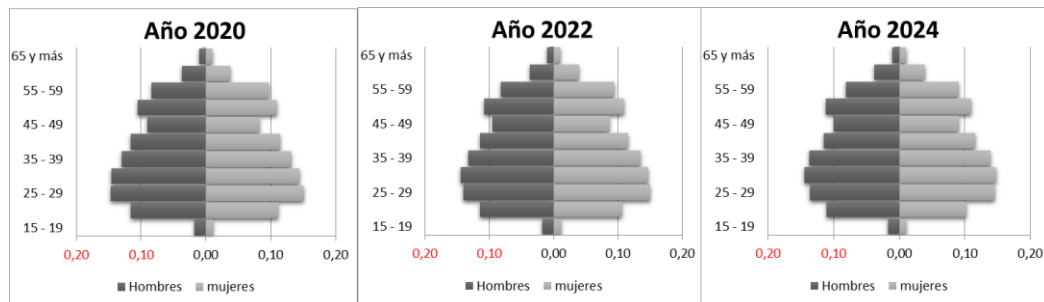
Cuadro 3:
Evolución Beneficiarios del subsidio por desempleo por tramos de edad

EDAD	2020	2021	2022	2023	2024
15 - 19	645	635	628	623	616
20 - 29	10.790	10.692	10.593	10.475	10.330
30 - 39	11.343	11.487	11.598	11.709	11.816
40 - 49	8.372	8.474	8.595	8.706	8.815
50 - 59	8.061	8.082	8.092	8.109	8.152
60 y más	1.952	1.979	2.013	2.042	2.054
TOTAL	41.164	41.350	41.519	41.664	41.781

En el mediano plazo se observa una disminución en los primeros dos tramos de edad en el período 2020-2024, mientras que a partir del tramo de edad de 30 a 39 años se verifica un sucesivo incremento, el que continuaría hasta el último tramo de edad considerado.

Gráficamente lo podemos observar a través del cambio de la forma de la pirámide poblacional de los beneficiarios del subsidio

Gráfica 3:
Beneficiarios subsidio desempleo - Estructura por edad



En el tramo de 15 a 19 años, mientras los hombres disminuyen un 5.0% en el período 2020 – 2024, las mujeres lo hacen en un 3.3%. En el tramo de 20 a 29 la disminución se encuentra en el entorno del 4.9% en el sexo masculino y un 3.2% el sexo femenino.

En el tramo de 30 a 39 años, los hombres que accederían al subsidio por desempleo aumentarían un 2.9% y las mujeres un 6.6%. En el tramo de 40 a 49 el sexo masculino crecería un 4.2% frente al 7.4% de crecimiento del sexo femenino. A partir de los 50 años el crecimiento acumulado (2024 -2020) de los beneficiarios hombres es del 2.7% y el de las mujeres el 0.5%.

4.1.4 Evolución de la edad media de los beneficiarios del subsidio por desempleo según Sexo

Luego de haber analizado la estructura por edad de los beneficiarios y ver el trasiego de los mismos hacia los grupos de edades de más de 35 años, se realizó un análisis de la variación de la edad media de los beneficiarios, teniendo en cuenta la causal y el sexo de los mismos.

Para el cálculo de la Edad Media se aplica la siguiente fórmula:

$$Edad\ media_{t,c,x} = \sum_{e=15}^{e=99} e \times \frac{BE_{t,e,c,x}}{BE_{t,c,x}}$$

$Edad\ media_{t,c,x}$ = Edad media del año t , causal c y sexo x

$BE_{t,e,x,c}$ = Beneficiarios Subsidio por DESEMPLEO en el año t a la edad e , causal c y sexo x .
 Beneficiarios Subsidio por DESEMPLEO en el año t , causal c y sexo x .

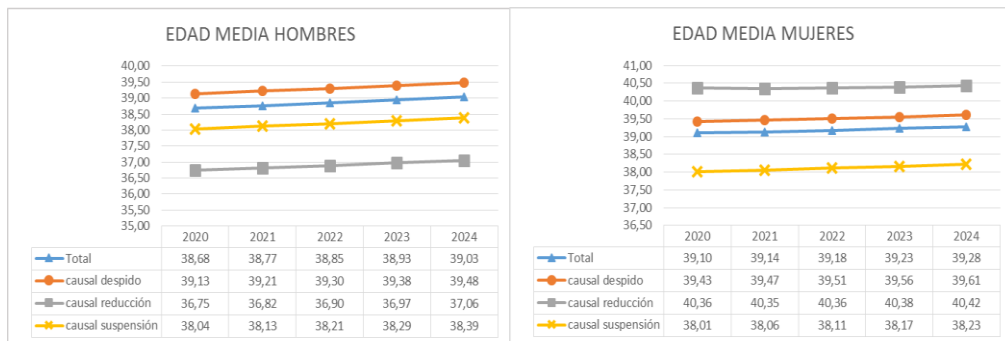
$BE_{t,x,c}$ = Despido, suspensión, reducción

$t = (2020, 2024)$

$e (15, 16, 17, \dots, 99)$

$x = (1, 2) = (Masculino, Femenino)$

Gráfica 4:
Beneficiarios Subsidio desempleo – Edad media por sexo y causal



Al realizar el análisis de la edad media, sólo teniendo en cuenta el sexo de los beneficiarios, encontramos que si bien ambos sexos se encuentran en el entorno de los 39 años de edad media en el período en estudio, el sexo masculino se aproxima al entorno partiendo por debajo de esa edad y el sexo femenino se encuentra siempre por encima.

Al introducir al análisis la “causal del subsidio”, visualizamos que en el sexo masculino los de mayor edad se encuentran en la causal despedido, siendo la edad media en el año 2020 de 39 años y 2 meses, llegando a 39 años y 6 meses en el año 2024. Lo sigue la causal suspensión con una edad media en el entorno de los 38 años y por último la causal reducción donde la edad media varía de 36 años y 9 meses en el año 2020 hasta llegar a los 37 en el año 2024.

En cambio, en el sexo femenino, la edad media mayor la encontramos en las beneficiarias que accederían al subsidio por causal reducción la cual ronda los 40 años en todo el periodo, seguida de la causal despedido donde las beneficiarias tienen una edad media en el entorno de los 39 años y por último la causal suspensión con una edad media de 38 años.

4.2 Beneficiarios subsidio por desempleo en el largo plazo

En este capítulo analizaremos los resultados de la proyección de las variables físicas en el largo plazo (2025 - 2065).

4.2.1 Evolución del número total de Beneficiarios de subsidio por desempleo por sexo

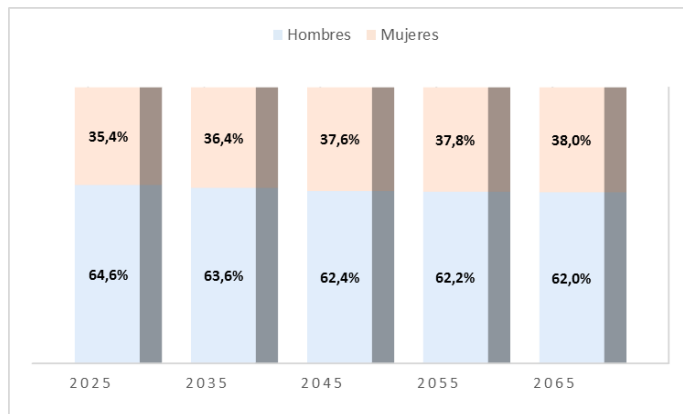
En el cuadro 6 se presenta la evolución del número de beneficiarios en el período 2025 a 2065.

Cuadro 4:
Evolución del número de Beneficiarios Totales del subsidio por desempleo

	2025	2035	2045	2055	2065
Hombres	27.081	27.134	26.791	26.706	26.630
Mujeres	14.820	15.540	16.122	16.238	16.350
Total	41.901	42.675	42.913	42.944	42.980

Se observa en el largo plazo un crecimiento anual promedio del 0.06%. Mientras el sexo femenino crecerá durante todo el período, estimándose que se llegaría al entorno de las 16 mil beneficiarias, el sexo masculino lo hará hasta el 2035 llegando al entorno de los 27 mil beneficiarios para luego estabilizarse en el entorno de los 26 mil beneficiarios.

Gráfica 5:
Beneficiarios Totales de Subsidio por Desempleo según Sexo



Si bien la estructura por sexo del subsidio en el largo plazo se mantendría casi incambiada al igual que en el mediano plazo, estimamos un incremento de la proporción de mujeres y una disminución del sexo masculino en la cantidad de beneficiarios que accederían al subsidio.

La proporción de mujeres que accederían al subsidio por desempleo estaría en continuo crecimiento. En el mediano plazo representaban el 35% del total de beneficiarios, y si bien en el año 2025 se mantendría esta proporción, estimamos un crecimiento de la misma, que llegaría al año 2065 siendo el 38% de los beneficiarios del sexo femenino.

A la inversa, los hombres variarían su composición representando 64.6% en 2025, descendiendo al 63.6% en el año 2035, para mantenerse en el entorno del 62% hasta el final del período en estudio.

4.2.2 Beneficiarios del subsidio por desempleo según causal

El siguiente cuadro muestra cómo sería la distribución de los beneficiarios del subsidio según la causal a la que accederían.

Cuadro 5:
 Evolución Beneficiarios del subsidio por desempleo según causal

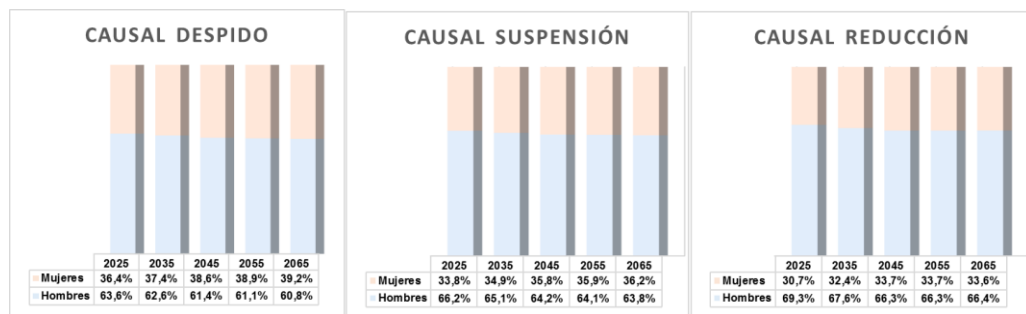
Causal	2025	2035	2045	2055	2065
Despido	66,9%	67,1%	67,6%	67,6%	67,4%
Suspensión	27,7%	27,5%	27,1%	27,1%	27,3%
Reducción	5,4%	5,4%	5,3%	5,2%	5,3%

En el largo plazo, estimamos que no variaría la composición de los beneficiarios al considerar la causal por la que pueden acceder al subsidio.

Es así que los beneficiarios que accederían al subsidio, el 67% lo haría por despido, el 27% por suspensión y el 5% por reducción, estructura que se mantendría en todo el período 2025 – 2065.

Al realizar el análisis teniendo en cuenta el sexo, se observa que la causal no influiría en la estructura de beneficiarios.

Gráfica 6:
 Composición del Número de Beneficiarios de Subsidio por Desempleo según causal y sexo

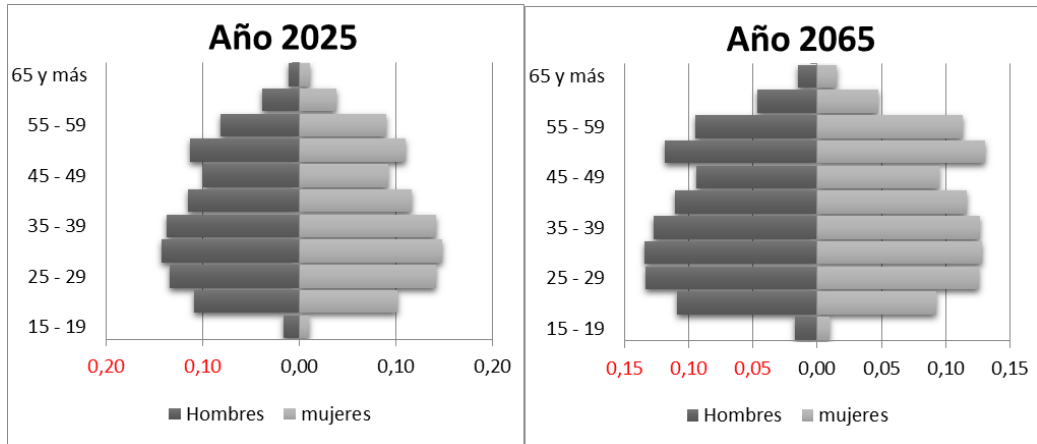


Al igual que para el total de beneficiarios del subsidio, estimamos un incremento de la proporción de mujeres y una disminución del sexo masculino en la cantidad de beneficiarios que accederían al subsidio, no importando la causal por la que accedan.

4.2.3 Beneficiarios del subsidio por desempleo según Sexo y Tramos de edad

Analizaremos la evolución de los beneficiarios del subsidio por desempleo según sexo y tramos de edad en el período 2025 -2065.

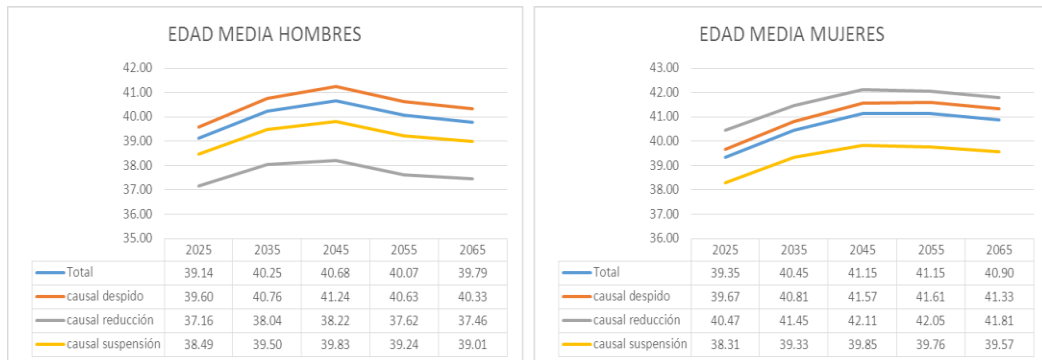
Gráfica 7:
Evolución Beneficiarios del subsidio por desempleo por tramos de edad



Al comparar el año 2065 con el 2025, si bien se observa que la mayoría de los beneficiarios del subsidio de desempleo se encontrarían en el tramo de 25 a 39, se visualiza un incremento en el tramo de 50 a 59. Mientras que en el año 2025, en el tramo de 25 a 39, la cantidad de beneficiarios decrecería del 42% al 39%, los beneficiarios del tramo de 50 a 59 crecerían del 20% al 22%.

Esto lo podríamos atribuir al envejecimiento esperado de la población, el cual repercutirá en la estructura etaria de nuestros cotizantes y en definitiva en la edad de los beneficiarios del subsidio.

Gráfica 8:
Beneficiarios del subsidio por desempleo – Edad media por sexo y causal



Al analizar la edad media, tanto de hombres como de mujeres, observamos que hay un crecimiento de la misma hasta el año 2045, aumentando de 39 años y 2 meses a 40 años y 8 meses en los hombres, y de 39 años y 4 meses a 41 años y 2 meses en las mujeres. A partir de ese año proyectado hasta el final del período la edad media de ambos sexos se mantendría en el entorno de 40 años para el sexo masculino y de 41 años para el sexo femenino.

Al introducir en el análisis la causal por la que se accedería al subsidio, encontramos que los de mayor edad dentro del sexo masculino, accederían al subsidio por la causal despido,

seguido por la causal suspensión y reducción. Las edades al final del período serían de 40 años y 4 meses, 39, y 37 años con 5 meses respectivamente.

Al realizar el mismo análisis para el sexo femenino, observamos que la mayor edad la encontraríamos en las mujeres que accederían al subsidio por la causal reducción, seguidas por las de la causal despido y suspensión. Las edades al final del período proyectado se ubicarían en 41 años y 10 meses, 41 con 4 meses, y 39 años y 7 meses respectivamente.

5. Proyección de las variables monetarias

Analizaremos en este capítulo los aspectos monetarios referidos al subsidio por desempleo presentes en la proyección financiera de prestaciones de corto plazo administradas por el Banco de Previsión Social.

5.1 Aspectos metodológicos

Para proyectar los importes asociados al subsidio se consideraron los beneficiarios por sexo y edad simple proyectados para cada año, los salarios promedio asociados a dichos beneficiarios y las tasas de beneficio del subsidio.

Se tuvieron en cuenta para proyectar las estimaciones tanto los importes liquidados como los importes financieros pagados asociados a esta prestación de corto plazo.

Para proyectar los importes del subsidio se utilizó la siguiente fórmula:

$$ID_t(x, e, c) = \sum_{x=1}^{x=2} \sum_{e=0}^{e=99} BD_{t,e,x,c} \times \text{Sueldo Promedio}_{t,e,x} \times \text{Tasa de beneficio}_{e,x,c}$$

Siendo:

- **t** = año 2015, ..., 2100
- **x** = 1 – Masculino, 2 – Femenino
- **e** = edad del beneficiario
- **c** = causal (despido, reducción, suspensión)
- **BD_{t,e,x,c}** = Beneficiarios del subsidio por desempleo del año **t**, de la edad **e**, del sexo **x** y la causal **c**
- **Sueldo Promedio_{t,e,x}** = Sueldo promedio del año **t**, de la edad **e** y del sexo **x**.
- **Tasa de beneficio_{e,x,c}** = Tasa de remplazo del beneficio promedio por sexo, edad y causal

Los sueldos promedio provienen de los sueldos proyectados para los cotizantes IVS. La tasa de beneficio considera las distintas tasas según la causal por la que se accedió al beneficio, así como los distintos topes. Esta tasa es la correspondiente al año 2015, año base de la proyección y la misma se mantiene constante en todo el período proyectado.

6. Resultados de la proyección de las variables monetarias

Los resultados obtenidos se analizarán a través de distintas variables, las mismas serán sexo, tramos de edad, causal; exponiendo primero los resultados obtenidos en el mediano plazo y posteriormente los de largo plazo.

Los importes monetarios se expresan a precios constantes del año base, y se convierten a dólares usando el tipo de cambio interbancario promedio de 2015 de 27,33.

6.1 Importes del Subsidio por desempleo en el mediano plazo

En los puntos siguientes se presentan los principales resultados de las variables monetarias analizadas.

6.1.1 Evolución importes totales del subsidio por desempleo

Analizaremos en primera instancia los egresos totales correspondientes al subsidio por desempleo.

Cuadro 6:
Evolución de los importes del subsidio de desempleo
(A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)

	2020	2021	2022	2023	2024
Total	237.234	242.316	247.535	252.712	257.743

En este cuadro podemos ver que los importes proyectados para el período 2020 a 2024 evolucionarían de forma creciente, alcanzando los de 257 millones de dólares en el año 2024, equivalente a un crecimiento acumulado en términos relativos de un 8.6%.

Este incremento se explica principalmente por el aumento de los salarios promedios, lo cual deriva en un incremento de los importes del subsidio por desempleo.

6.1.2 Importes totales subsidio por desempleo por sexo

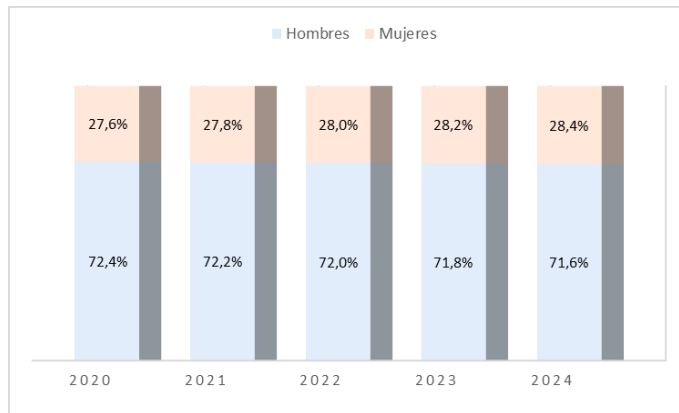
A continuación analizaremos los importes asociados a este subsidio desagregando la información según sexo del beneficiario del subsidio.

Cuadro 7:
Evolución del monto del subsidio por desempleo según sexo
(A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)

	2020	2021	2022	2023	2024
Hombres	171.782	174.920	178.162	181.375	184.493
Mujeres	65.452	67.396	69.373	71.337	73.251
Total	237.234	242.316	247.535	252.712	257.743

El mayor incremento de egresos del subsidio lo verificarían las mujeres creciendo en el mediano plazo un 2.85% promedio anual, mientras que para los hombres el crecimiento es 1.8% promedio anual. Esto sería consecuencia del mayor crecimiento del sueldo promedio del sexo femenino para el período analizado.

Gráfica 9:
Composición importes subsidio por desempleo según sexo
 (A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)



En este gráfico se observa cómo evolucionarían los importes asociados a hombres y mujeres beneficiarios del subsidio por desempleo; los egresos correspondientes al sexo femenino representarían en el año 2020 un 27.6% del total del subsidio por desempleo, mientras que los hombres les correspondería el 72.4% del egreso por este concepto. En el año 2024 estas cifras varían muy levemente representando un 28.4% y 71.6% respectivamente.

6.1.3 Importes del subsidio por desempleo según causal

A continuación se presentan los montos pagados por el subsidio distinguiendo la causal por la que se accedió al beneficio

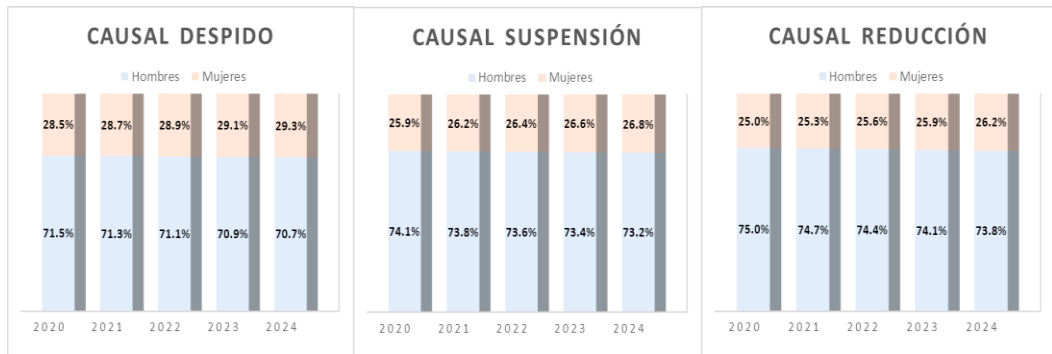
Cuadro 8:
Evolución importes subsidio por desempleo según causal
 (A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)

Causal	2020	2021	2022	2023	2024
Despido	66,6%	66,6%	66,6%	66,6%	66,5%
Suspensión	30,3%	30,3%	30,4%	30,4%	30,4%
Reducción	3,1%	3,1%	3,0%	3,0%	3,1%

En el mediano plazo, al igual que con las variables físicas, se visualiza una estabilidad en la evolución de los importes al asociarlos a la causal. El 66% de los egresos totales del subsidio serían para los beneficiarios que accedieron por la causal despido, el 30% por la causal suspensión y el 3% por aquellos que accedieron por la causal reducción.

Al tener en cuenta el sexo de los beneficiarios observamos:

Gráfica 10:
Composición Importes Totales de Subsidio por Desempleo según causal y sexo
(A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)



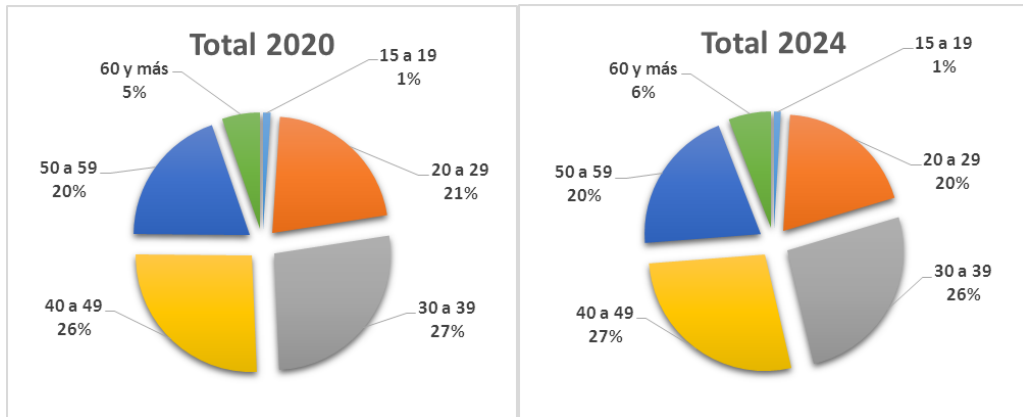
Causal despido – Los egresos del sexo masculino de aquellos beneficiarios que accederían al beneficio por este motivo, aumentarían 1.8% en promedio por año. En el sexo femenino, el crecimiento promedio anual de los egresos sería de 2.8%. Como los egresos del sexo femenino tendrían un crecimiento relativo mayor en el período, los mismos pasarían a representar una mayor proporción del total de egresos, llegando a tener un peso relativo de 29.3% en el 2024.

Causal suspensión – Los egresos del sexo masculino de aquellos beneficiarios que accederían al subsidio por este motivo, aumentarían 1.9% en promedio por año, y los del sexo femenino un 3.0% en promedio anual. Por lo tanto, la representación del sexo femenino crecería en todo el período, pasando del 25.9% en el año 2020 hasta llegar al 26.8% en el año 2024. Por otra parte la representación masculina descendería, pasando del 74.1% en 2020 a 73.2% en 2024.

Causal reducción – Los egresos del sexo masculino de aquellos beneficiarios que accederían al beneficio por este motivo, aumentarían 1.6% en promedio por año. En el sexo femenino el crecimiento en el período del egreso aumentaría un 3.2% en promedio anual. Al igual que en las dos causales anteriores, el mayor crecimiento relativo del sexo femenino, provocaría un incremento de su representación en el total, con la consecuente disminución de la participación masculina.

Al realizar el análisis por tramos de edad, considerando el sexo y la causal, se encuentra un comportamiento estable en lo que tiene que ver con la distribución del egreso a lo largo de todo el período estudiado. El tramo de 15 a 19 le correspondería el 1% del egreso, el de 20 a 29 el 21%, el de 30 a 39 años el 27%, el de 40 a 49 el 26%, el de 50 a 59 el 20% y el de más de 60 años el 5%.

Gráfica 11:
Distribución de Importes Totales de Subsidio por Desempleo según tramos de edad



6.1.4 Importes subsidio por desempleo en términos de PBI

A continuación analizaremos los importes del subsidio por desempleo en términos de PBI.

Para el año base 2015 se consideró el PBI real de la economía. Para el año 2016 y 2017 se tomó el crecimiento proyectado según las expectativas económicas del mes de setiembre de 2016, realizada por el Banco Central. A partir de ese momento se supone un incremento promedio anual del 2%

Cuadro 9:
Evolución del monto del subsidio según sexo
(En términos de PBI)

	2020	2021	2022	2023	2024
Hombres	0,301%	0,300%	0,300%	0,299%	0,298%
Mujeres	0,115%	0,116%	0,117%	0,118%	0,118%
Total	0,416%	0,416%	0,417%	0,417%	0,416%

Como se observa en el cuadro 9, los importes asociados al subsidio por desempleo expresados en términos de PBI se mantendrían en el entorno de 0.41% en el período analizado.

Al introducir la variable sexo en el análisis, se visualiza que el sexo masculino necesitaría el 0.30% del PBI, y el sexo femenino el 0.12. Mientras el sexo femenino se mantendría estable en el mediano plazo, el sexo masculino tendría un leve descenso llegando al 0.29% del PBI en el año 2024.

Cuadro 10:
Evolución del monto del subsidio según causal
(En términos de PBI)

Causal	2020	2021	2022	2023	2024
Despido	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%
Suspensión	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%
Reducción	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
Total	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%

Al tener en cuenta la causal por la que se accedería al beneficio, encontramos una estabilidad del egreso cuando lo expresamos en términos de PBI. Para cubrir los egresos de aquellos beneficiarios por causal despido, se necesitaría el 0.28% del PBI, el 0.13% para los egresos por causal suspensión y el 0.01% para cubrir los importes de aquellos beneficiarios que accederían por causal reducción.

6.2 Importes del Subsidio por desempleo en el largo plazo

En los siguientes puntos analizaremos los resultados esperados de las variables monetarias en el período 2025 – 2065.

6.2.1 Evolución importes totales del subsidio por desempleo

En el largo plazo, los importes del subsidio por desempleo crecerían un 1.95% promedio anual, lo que haría que en el año 2025 los egresos alcanzarían los 262.9 millones de dólares creciendo hasta alcanzar los 568.6 millones en el año 2065.

Cuadro 11:
Evolución de los importes del subsidio de desempleo
(A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)

	2025	2035	2045	2055	2065
Total	262.975	320.197	387.256	468.416	568.634

6.2.2 Evolución importes totales del subsidio por desempleo según sexo

En el largo plazo los importes de las beneficiarias mujeres crecerá en un 2.47% promedio anual y el de los hombres al 1.95%. Los egresos del sexo masculino, que en el año 2025 rondarían los 187 millones de dólares, crecerían hasta los 369 millones en el año 2065.

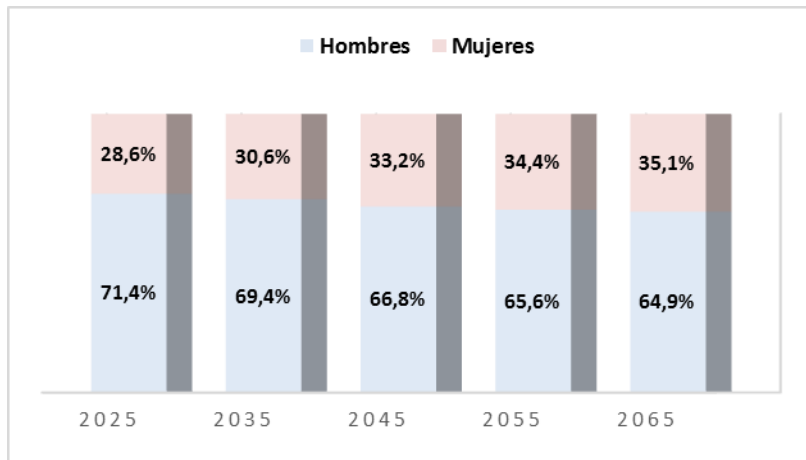
Cuadro 12:
Evolución de los importes del subsidio de desempleo según sexo
 (A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)

	2025	2035	2045	2055	2065
Hombres	187.763	222.110	258.752	307.189	369.148
Mujeres	75.212	98.087	128.504	161.227	199.486
Total	262.975	320.197	387.256	468.416	568.634

Los egresos para hacer frente al subsidio de las mujeres en el año 2025 serían de 75 millones, creciendo hasta el final del período a los 199 millones de dólares.

A pesar de estas diferencias en los crecimientos, los egresos correspondientes al sexo femenino en el año 2025 representarían el 28.6% del total, mientras que los del sexo masculino el 71.4%

Gráfica 12:
Importes Totales de Subsidio por Desempleo según sexo



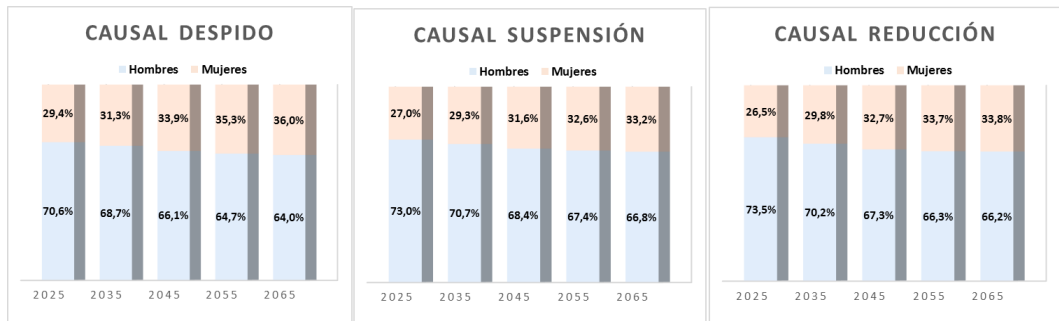
Esta estructura de egresos se iría modificando a lo largo del período hasta llegar el año 2065, en dónde los egresos del subsidio para el sexo femenino representaría el 35.1% y los del sexo masculino el 64.9%.

6.2.3 Importes subsidio por desempleo según causal

En el largo plazo la distribución de los egresos por subsidio de desempleo por causal, seguirían teniendo la misma distribución que en el corto plazo. El 66.6% de los egresos corresponderían a la causal despido, el 29.6% a la causal suspensión y el 3.8% a la causal reducción.

Al introducir el sexo en el análisis, visualizamos algunas diferencias con el corto plazo, existiendo una mayor participación de los egresos del sexo femenino con respecto a los del sexo masculino.

Gráfica 13:
Composición Importes Totales de Subsidio por Desempleo según causal y sexo
(A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)



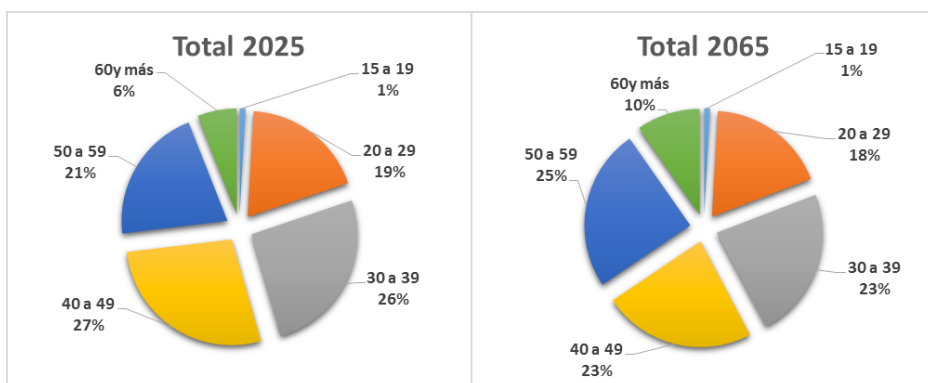
Causal despido – en el año 2025 la estructura de los egresos sería del 70.6% para el sexo masculino y de 29.4% para el sexo femenino. La estructura iría cambiando y estimamos que al final de período proyectado, los egresos del sexo femenino se encontrarían en el entorno de 36% y la del sexo masculino disminuiría hasta el 64%.

Causal suspensión - en el año 2025 la estructura de los egresos sería del 73% para el sexo masculino y de 27% para el sexo femenino. La estructura iría cambiando y estimamos que al final de período proyectado, los egresos del sexo femenino se encontrarían en el entorno de 33.2% y la del sexo masculino disminuiría hasta el 66.8%.

Causal reducción – También en este caso se repetiría la evolución de las otras causales. En el año 2025 la estructura de los egresos sería del 73.5% para el sexo masculino y de 26.5% para el sexo femenino. La estructura iría cambiando y estimamos que al final de período proyectado, los egresos del sexo femenino se encontrarían en el entorno de 33.8% y la del sexo masculino disminuiría hasta el 66.2%.

Al realizar el análisis por tramos de edad, visualizamos un trasiego de los importes de los tramos de menor edad a los de mayor edad.

Gráfica 14:
Distribución s Importes Totales de subsidio por Desempleo según tramos de edad



Es así que mientras en el año 2025, la estructura de egresos en los tramos de edad de 20 a 29, de 30 a 39 y 40 a 49 se encontraba el 19%, el 26% y el 27% respectivamente, en el año 2065 se disminuiría al 18%, 23% y al 23%. En cambio, el tramo de 50 a 59 años que en el año 2025 le correspondía el 21% de los egresos, en el año 2065 se llevaría el 25%; y el tramo de 60 y más que al principio del período proyectado estimábamos que le correspondería un 6% de los egresos, llegaría al año 2065 con el 10% del mismo. Esto lo atribuimos al envejecimiento poblacional, el cual se verá reflejado en la estructura etaria de los puestos cotizantes. Recordemos que en la Gráfica 8 se visualizaba el incremento de la edad media de los beneficiarios del subsidio por desempleo. En el siguiente cuadro se visualiza la ganancia en años en el período 2025 – 2065 por sexo y causal.

Cuadro 13:
Aumento de la edad media en 2025 – 2065

Causal	2025		2065		Aumento edad media	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Despido	39,60	39,67	40,33	41,33	0,73	1,66
Reducción	37,16	40,47	37,46	41,81	0,30	1,34
Suspensión	38,49	38,31	39,01	39,57	0,52	1,26
Total	39,14	39,35	39,79	40,90	0,65	1,55

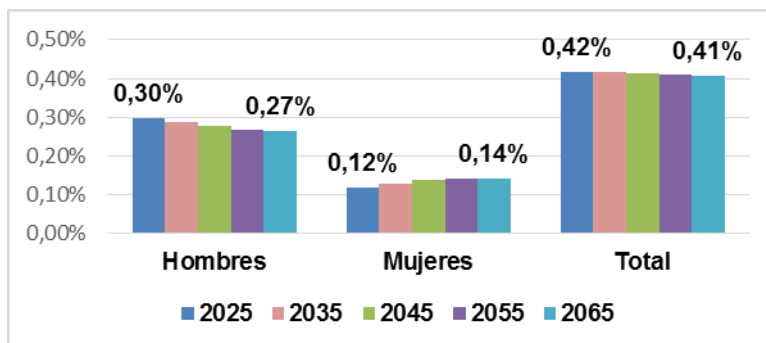
6.2.4 Importes subsidio por desempleo en términos de PBI

A continuación realizaremos el análisis de los importes del subsidio por desempleo en términos de PBI.

En el largo plazo los egresos por subsidio de desempleo se mantienen en el entorno del 0.42% del PBI.

Al realizar el análisis por sexo, vemos que los hombres en el año 2025 se llevarían el 0.30% del PBI, en el año 2065 decrecería hasta el 0.27%. En cambio las mujeres pasarían del 0.12% del PBI al 0.14% en el año 2065. Este comportamiento diferente, se complementaría y el egreso total se mantendría en el entorno mencionado. Gráficamente se puede visualizar:

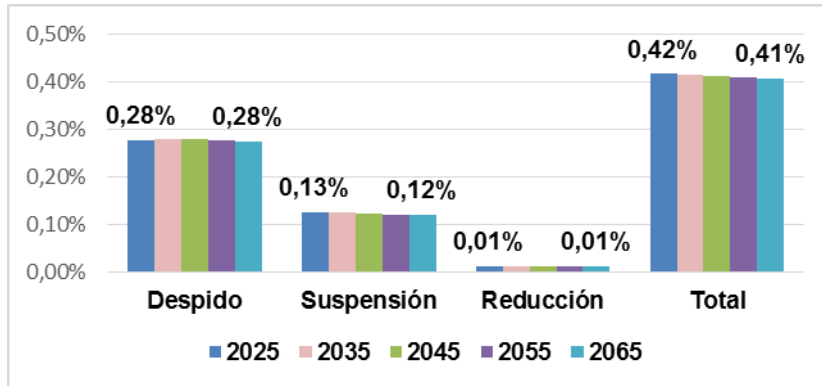
Gráfica 15:
Evolución del monto del subsidio según sexo - En términos de PBI



Al introducir la causal de acceso al beneficio, encontramos estabilidad en todo el período. Los egresos de la causal despido se encontrarían en el entorno del 0.28% del PBI, 0.13% la causal

suspensión y 0.01% del PBI para cubrir el subsidio de desempleo de aquellos beneficiarios que accederían por la causal reducción.

Gráfica 16:
Evolución del monto del subsidio según sexo - En términos de PBI

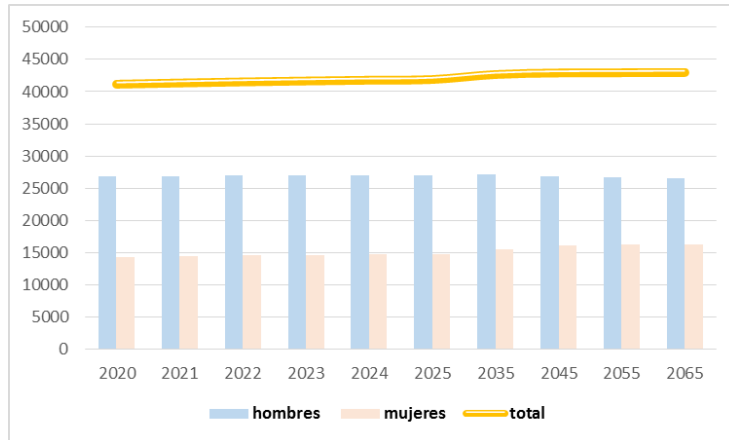


7. Consideraciones finales

El objetivo de este análisis es visualizar los resultados previstos de las diferentes variables, estimando tendencias y no valores exactos que dentro de 40 o 50 años coincidan con los valores que esas variables tomen en la realidad. Aun cuando algunas hipótesis se verifiquen en el período estudiado, siempre existirá alguna cuyos desvíos afecten las proyecciones de modo que resulta imposible prever con precisión los valores en el futuro.

- Como principal resultado extraído de la proyección de las variables físicas podemos destacar que los beneficiarios totales del subsidio por desempleo, se incrementarían en el mediano plazo un 0.4% promedio por año y en largo plazo a razón de 0.1% promedio por año.
- Al introducir la variable sexo, en el mediano plazo los hombres crecerían un 0.2% promedio por año y en el largo plazo se estima un estancamiento de ese crecimiento. En cambio las mujeres crecerían en el mediano plazo un 0.6% promedio por año y en el largo plazo un 0.2%. Esto llevaría a una evolución creciente hasta el año 2025 – 2035 para luego entrar en un período de estancamiento. Esta evolución se atribuye principalmente por la evolución del número de cotizantes proyectados.

Gráfica 17:
Evolución de los beneficiarios del subsidio por desempleo



- En cuanto a la evolución de los beneficiarios según la causal por la que hubieran accedido al beneficio, despido, suspensión o reducción, no se estiman cambios en la estructura de los mismos. Por causal despido accederían alrededor del 67% de los beneficiarios, el 28% lo haría por la causal suspensión y el 5% restante por causal reducción. Esta estructura se mantiene a lo largo de todo el período proyectado
- Al igual que para el total de beneficiarios del subsidio, se estima un incremento de la proporción de mujeres y una disminución de los hombres en la cantidad de beneficiarios que accederían al subsidio, no importando la causal por la que accedan.
- Al agrupar los beneficiarios por tramos de edad, se visualiza un decrecimiento continuo de los beneficiarios ubicados en los tramos de menor edad hacia los de mayor edad.

Cuadro 14:
Evolución Beneficiarios del subsidio por desempleo por tramos de edad

Edad	Variación 2065/2020		
	Hombres	Mujeres	Total
15 - 19	-7%	-2%	-6%
20 - 29	-8%	-5%	-7%
30 - 39	-6%	5%	-2%
40 - 49	-2%	22%	6%
50 - 59	12%	34%	20%
60 y más	30%	48%	36%

- Este trasiego de beneficiarios de los tramos de menor edad a los de mayores se puede complementar con el crecimiento de la edad media en todo el período proyectado. Es así que entre los años 2020 al 2065, los beneficiarios del sexo

masculino tendrán un aumento de su edad media de 1.11 años y los del sexo femenino en 1.8 años más.

- El aumento de la edad de los beneficiarios del subsidio por desempleo, se puede atribuir al envejecimiento esperado de la población, el cual repercutirá en la estructura etaria de los cotizantes al sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia del BPS.
- Considerando los resultados obtenidos en la proyección de las variables monetarias podemos señalar que los egresos correspondientes al subsidio por desempleo crecen tanto en el mediano como en el largo plazo. En el mediano plazo crecerían a un promedio anual de 2.1% promedio por año y en largo plazo a razón de 1.9% promedio por año.
- Al tener en cuenta el sexo de los beneficiarios, en el mediano plazo los egresos del sexo masculino crecerían un 1.8% promedio por año y en el largo plazo se estima 1.7%. En cambio los egresos del sexo femenino crecerían en el mediano plazo un 2.9% promedio por año y en el largo plazo un 2.5%.
- Este crecimiento se explica principalmente por dos factores, uno de ellos es el crecimiento de las variables físicas asociadas mientras que el otro factor importante es la evolución de los salarios promedios proyectados correspondientes a los beneficiarios del subsidio.
- En cuanto a los importes asociados a las distintas causales por las que se puede acceder al beneficio, en todo el período proyectado se mantiene la misma estructura. El 66.6% de los egresos corresponderían a la causal despido, el 29.36% a la causal suspensión y el 3.8% a la causal reducción.
- Al analizar la composición de los importes del subsidio por desempleo teniendo en cuenta la causal y el sexo, se visualiza un incremento de la participación del sexo femenino sobre el sexo masculino.

En la *causal despido*, la estructura en el año 2020 sería del 71.5% de los importes correspondería al sexo masculino y el 28.5% de los mismos al sexo femenino. Al final del periodo proyectado esta estructura cambiaría llegando los hombres a 64% del total de egresos y las mujeres al 36%.

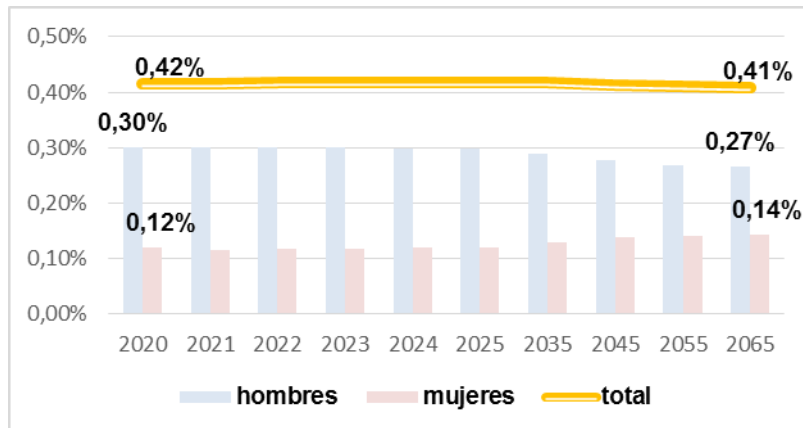
En la *causal suspensión* la estructura en el año 2020 sería del 74.1% de los importes correspondería al sexo masculino y el 25.9% de los mismos al sexo femenino. Al final del periodo proyectado esta estructura cambiaría llegando los hombres a 66.8% del total de egresos y las mujeres al 33.2%

En la *causal reducción* la estructura en el año 2020 sería del 75% de los importes correspondería al sexo masculino y el 25% de los mismos al sexo femenino. Al final del periodo proyectado esta estructura cambiaría llegando los hombres a 66.8% del total de egresos y las mujeres el 33.2%.

- Al realizar el análisis de cómo se distribuirían los egresos del subsidio de desempleo según los tramos de edad, se visualiza un trasiego de los montos de los tramos de menor edad a los de mayor edad. Este comportamiento se alinea con el trasiego que existe de beneficiarios de un tramo a otro y con el aumento de la edad media.

- Considerando la evolución de los egresos del subsidio de desempleo en términos de PBI, estimamos una cierta estabilidad en el comportamiento, tanto del total de egresos como cuando introducimos la variable sexo

Gráfica 18:
Evolución de los egresos del subsidio por desempleo en términos de PBI



Mientras el total del egreso se encontraría en el entorno del 0.42% del PBI, los egresos del sexo femenino variarían del 0.12% del PBI en el año 2020 al 0.14% del PBI en el año 2065. En cambio los egresos del sexo masculino variarían desde el 0.3% del PBI al 0.27% al final del período proyectado.

Si en este análisis introducimos la variable causal, estimamos que para hacer frente a los egresos de aquellos beneficiarios que accedan al subsidio por la causal despido, se necesitaría del 0.28% del PBI, el 0.13% del mismo, para aquellos que accedan por la causal suspensión y el 0.01% para los que accedan por la causal reducción.